

Resolución N° 696

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 696

Art. 1).- **PRÉSTASE ACUERDO**, de conformidad con el Art. 4) de la Ordenanza N° 3299/01 a la nómina propuesta por el CICAЕ, según nota de fecha 22-03-13 y, en consecuencia, **DESÍGNANSE** al C.P.N. Hugo Alberto Ramírez, D.N.I. N° 08.297.355, domiciliado en calle 110- Güemes 654 de esta ciudad como Miembro Titular y al Abogado Hugo Wilde D.N.I. N° 11.759.845, domiciliado en calle 107- Alberdi 2041 de la misma ciudad como Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima "Esperanza Servicios", en representación del CICAЕ, por el término de los Ejercicios 2013 y 2014, según lo establecido en el Estatuto de la misma.

Art. 2).- **PRÉSTASE ACUERDO**, de conformidad con el Art. 4) de la Ordenanza N° 3299/01, a la nómina propuesta por la Federación Esperancina de Entidades Vecinales, según nota de fecha 25-04-13, respectivamente, y en consecuencia, **DESÍGNANSE** a la C.P.N. Lorena Guadalupe Paul, D.N.I. N° 24.238.874, como Síndico Titular y al C.P.N. Gabriel Norberto Fernández, D.N.I. N° 23.850.232, como Síndico Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima "Esperanza Servicios", en representación de la Federación Esperancina de Entidades Vecinales, por el término de los Ejercicios 2013 y 2014, según lo establecido en el Estatuto de la misma.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 26 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.